



ADM
APC/raa
05-10-2015

DECRETO ALCALDICIO No. 001381

LITUECHE, 06 OCT 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a las funcionarias municipales que cumplen funciones en el Juzgado de Policía Local.
- Que, se considera en el PMG año 2014 la capacitación a los funcionarios de dicha unidad sobre temas relacionados a los procedimientos del tribunal.
- Que con el fin de optimizar los procedimientos y atención de público, es conveniente que las funcionarias administrativas asistan al taller de procedimientos de Juzgado de Policía Local que se impartirá en la ciudad de Viña del Mar.
- Que dicha capacitación la imparte CAPACIT, Rut 89.102.300-6 y considerando que el monto del curso es inferior a 10 UTM, se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

- El Art. 10°, número 8 del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2015.

DECRETO:

1.- **Autorízase** a las funcionarias municipales que se señalan, para que participen los días 09 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Viña del Mar, en el Taller de Capacitación sobre Procedimientos en los Juzgados de Policía Local:

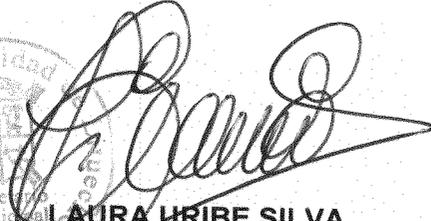
Amanda Orellana Díaz, Rut 9.827.709-9, Administrativo JPL.
Lorena González Bobadilla, Rut 14.543.201-4, Secretaria JPL.

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor CAPACIT, Rut 89.102.300-6, por la suma de 425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos) exento de impuestos.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2015.

4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

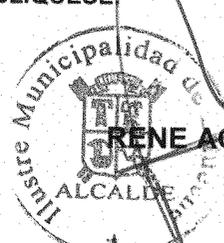
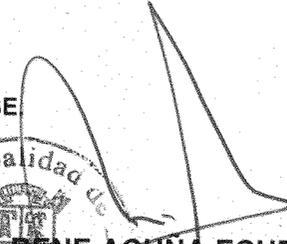
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/APC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde